

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

Resolución N° 86 /2017

San Miguel, 01 de diciembre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante memorándum número 2467/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017, dirigido por el Dr. Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel al Secretario General de la misma Corporación, don Mario Varela Montero, mediante el que informa la designación de las funcionarias que actuarán como Fiscal, proponiendo a doña Verónica López Cavieres; en sumario que se instruirá basado en observaciones encontradas por la Contraloría General de la República, a través de Auditoría realizada a CESFAM Recreo para examinar la adquisición, recepción y distribución de la vacuna contra la influenza.
2. Que el resultado de dicha Auditoría realizada por la Contraloría arroja las siguientes observaciones en el Centro de Salud Familiar Recreo:
 - Ausencia de póliza de fidelidad funcionaria
 - No contar con información referida a las notificaciones de pérdida de cadena de frío y eventos supuestamente atribuidos a la vacunación e inmunización, ESAVI, O error programático, EPRO.
 - AUSENCIA DE notificación de pérdida de vacunas anti influenza 2016.
 - Inconsistencia entre lo registrada por la SEREMI de Salud RM y la documentación de CESFAM Recreo
 - No contar con la información correspondiente a la totalidad de vacunas anti influenza solicitadas a la cámara de frío de Lourdes durante el año 2016, como tampoco con la pertinente a totalidad de dosis suministradas a los beneficiarios de dicha vacuna en igual periodo, que no se condice con el procedimiento 001 "procedimiento de distribución de vacunas del PNI desde las cámaras refrigeradas regionales a Establecimientos de Salud.
 - No se cuenta con registro de las vacunas eliminadas y perdidas.
3. El Informe Final número 575/2017 de Contraloría General de la República, de fecha 17 de noviembre de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría referida a la adquisición, recepción y distribución de la vacuna contra la influenza a los establecimientos de la atención Primaria de Salud, con mayor dosis suministradas de acuerdo a la información contenida en el reporte del registro nacional de inmunizaciones, verificando que la inoculación de los beneficiados se haya efectuado de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que la regulan, como asimismo verificar el pago de las vacunas efectuados por la Subsecretaría de Salud Pública, se encuentren debidamente documentadas, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrada durante el periodo 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.




20 DIC. 2017

20 DIC. 2017

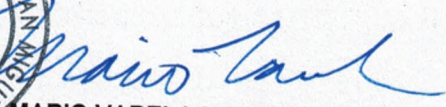
4. Que los hechos observados son de tal entidad que se hace menester realizar un sumario administrativo a fin de determinar la veracidad y eventuales responsabilidades antes las observaciones emitidas por la Contraloría General de la República.
5. Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.
6. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **Instrúyase sumario administrativo en contra de los posibles responsables** a raíz de lo observado por la Contraloría General de la República a través de su informe final número 575/2017.
2. Designese como Fiscal a doña Verónica López Cavieres, RUT 12.937.777-1, Enfermera, Centro de Salud Familiar Barros Luco.
3. Para la realización del presente Sumario Administrativo la Fiscal contara con 20 (veinte) días hábiles a contar de fecha de notificación de la presente resolución, los cuales serán prorrogadas por razones fundadas.
- 4.- Adjúntese los documentos indicados en la vista de la presente resolución

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.




MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



PGP/

Distribución:

Fiscal

Dirección de Salud C.M.S.M.

Archivo Secretaria General C.M.S.M.